



AYUDA ESCOLAR

UN AÑO MÁS... MISMOS IMPORTES, MISMO SISTEMA

A casi los 5 años de fusión del BBVA siguen sin homologarse los Beneficios Sociales, entre ellos la ayuda escolar, por lo que, como en años anteriores, cada colectivo mantiene los importes y normas en función de la Entidad de procedencia.

Es imprescindible homologar los Beneficios Sociales antes de finalizar el presente año

→ Como recordatorio os detallamos las fechas en que se deben cobrar por nómina dichas ayudas:

- **En la de septiembre**: debe estar abonada a toda la plantilla que no tiene que solicitarla, ya que es automática, la correspondiente a los hijos/as de hasta 17 años, cumplidos a 31/12/04, para los colectivos del BBV e ingresados en BBVA y de hasta 16 años, para ARGENTARIA, BCO. ALICANTE y A.S.I. y la de BH, BCI y BCA pactada con carácter "ad personam".
- **En la de noviembre**: todos/as aquellos/as que deben solicitarla, por hijos mayores de 16 o 17 años y de 0 a 4 años, que vayan a guardería, para A.S.I.. **El plazo límite es el 31-10**. Ya están las normas de este año en e-spacio, aunque la aplicación no está, a fecha de hoy, operativa.

→ También queremos recordaros y recomendaros que:

Comprobéis que el abono sea correcto, y reclamar, ya que el banco deberá corregir la base de datos, en caso de que:

- ◆ No se haya cobrado.
- ◆ El importe no esté bien aplicado.
- ◆ Si padre y madre trabajan en el banco sólo se tiene derecho a una ayuda, lógicamente deberéis reclamar la más beneficiosa.
- ◆ Se debe cobrar por los hijos/as que han nacido este año, por los que nazcan después del abono de la nómina y hasta el 31-12, se debe cobrar en la nómina más próxima al nacimiento.

No es posible seguir manteniendo la plantilla del BBVA dividida según colectivo de procedencia

En el dorso reproducimos un resumen de importes, conceptos más comunes, modelos, plazos y normas que rigen estas ayudas.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Septiembre 2004

Comprobar que el abono sea correcto y en caso contrario reclamar para que actualicen la Base de Datos

ARGENTARIA SISTEMAS INFORMÁTICOS (A.S.I.)		
HIJOS Y EMPLEADOS: NORMA 93.80.007		
GRUPOS	IMPORTE	SOLICITUD: hasta el 31/10
TRAMO 1: 0-4 años	510,86€ 180,36€	Guardería. 11 pagos de 46,46 máximo. (1) No guardería.
TRAMO 2: 5-16 años	180,30€	Por año y curso.
TRAMO 3: 17-24 años	270,46€	Sólo enseñanza reglada y manutención. (2)
MINUSVÁLIDOS	1587,67€	Fotocopia certificado acreditando el grado de minusvalía
EMPLEADOS	270,46€	Por año y curso. Matrícula, reflejando el importe. No se tendrá derecho por asignaturas repetidas.
DOCUMENTACIÓN:	Fotocopia libro familia (menos ayuda empleados) (1) Recibos mensuales con CIF, número, sello y firma de la guardería (2) Fotocopia matrícula o documento demostrativos de los estudios.	



GRUPO BBV

HIJOS/FAMILIARES NORMAS: 93.80.002 Y 93.80.003			EMPLEADOS: NORMA 93.80.004	
GRUPOS	IMPORTE €	SOLICITUD: hasta 31/10		
De 0 a 9 años	97,14	Sin solicitud	202,28 €	FP;Bachiller;Acceso > 25 años
De 10 a 13 Años	121,45	Sin solicitud	364,27 €	Grado medio y universitarios
De 14 a 17 Años	169,95	Sin solicitud	364,27 €	Doctorado
REQUISITOS				
Fuera del domicilio	372,19	Sin solicitud, justificar residencia	Enseñanza reglada oficial.	
De 17 a 23 Años	169,95	ESO;FP: aportando matrícula:una ayuda	Una ayuda por curso completo terminado en un máximo de 2 años.	
Fuera del domicilio	372,19	por curso, las repeticiones no la tienen.		
UNIVERSITARIOS	202,28	aportando matrícula	Se solicitará en el año académico en que se haya terminado.	
Fuera del domicilio	485,41	aportando matrícula y justificando residencia		
AYUDA MINUSVALIDOS			Modelo: se solicitará a la UTRH	
Recuperables	2264,81	Hasta el 15/10- modelo: Anexo I Norma		
No recuperables	728,04	Hasta el 15/10- modelo: Anexo I Norma		

ARGENTARIA (incluido colectivo BCL)

HIJOS/FAMILIARES : NORMA 93.80.008			EMPLEADOS: NORMA 93.80.011	
			Fijos de Plantilla	
GRUPOS	IMPORTE €	SOLICITUD: hasta 31/10		
1: guardería; infantil; otras (3)	226,77	Guardería, infantil y primaria: sin solicitud	309,17 €	Máximo para matrícula y/o libros.
2: 1º,2º,3º primaria	201,19	Secundaria, FP: hasta 16 años sin solicitud.	REQUISITOS	
3: resto primaria; FP y 1º,2º de ESO	257,22	El resto con solicitud y justificante: pago matrícula, certificado de inscripción, recibo de un mes o similar.	Una solicitud por curso, acompañada de los recibos originales de gastos.	
4: 3º,4º ESO; Bachillerato; selectividad; universidad; tesis y tesinas	290,71		Antes del 31/10	
Desplazados	85,92/mes	Durante tres trimestres.	Modelo: se solicitará a la UTRH	
Exclusiones: Los que tengan 25 años o más al 30/9; los que repitan un curso por 2ª vez teniendo 16 años o más; los que trabajen de forma regular.			IDIOMAS	
Enseñanza especial	118,56/mes	A primeros de Enero, Abril, Julio y Octubre justificante del pago del centro.	50% del coste mensual, hasta 30,86 €/mes máximo.	
Enseñanza disminuidos	157,98/mes	Igual o superior al 33%	Trimestralmente abono en nómina y justificar con recibos originales de los pagos.	
Ayuda complementaria			Modelo: se solicitará a la UTRH	
Desplazados	98,94/mes	Modelo: Anexo II de la Norma	Nota - La asistencia inferior al 75% de las horas lectivas o deficiente aprovechamiento será causa de denegación para el curso siguiente.	
Hijos disminuidos	172,20/mes		Al terminar el curso: hacer seguir las calificaciones/certificado de aprovechamiento	
			Solicitud: por duplicado, antes del 31/10	

BANCO DE ALICANTE

EMPLEADOS/FAMILIARES : NORMA 93.80.009			EMPLEADOS: NORMA 93.80.010	
			Antigüedad mínima de 1 año	
GRUPOS	IMPORTE €	SOLICITUD: hasta 31/10	UNIVERSITARIOS:	
1:Guardería y Preescolar	227,69	Sin solicitud	RELACIONADOS CON EL BANCO	
2:Primaria y 1º y 2º ESO	215,49	Sin solicitud	80% de la tasa de las nuevas asignaturas más 90,15 €. Para libros. Previa justificación	
3:3º y 4º ESO;Bachillerato;F.F enseñanzas elementales (1)	381,55	Hasta los 16 años sin solicitud	MÁXIMO 341,31 €	
4:Universitarios; enseñanzas grado medio y superior (2)	301,92	pago matrícula, certificado de inscripción, recibo de un mes o similar.	SIN RELACIÓN CON EL BANCO	
5:Universitarios en plaza distir	604,47	Justificando matrícula y residencia	50% de la tasa de las nuevas asignaturas más 90,15 €. Para libros. Previa justificación	
Exclusiones: Los que tengan 25 años o más al 30/9; los que repitan un curso por 2ª vez teniendo 16 años o más; los que trabajen de forma regular.			MÁXIMO 195,72 €	
Disminuidos o Minusválidos,			NO UNIVERSITARIOS:	
Reconocido por la Seg.Social	69,42 €/mes	Hasta el 31/10 Declaración de minusvalía cuando proceda.	Deben ser de interés para el Banco (informática, marketing...etc). 50% del coste del curso, incluyendo libros. MÁXIMO 192,44 €	
Enseñanza Especial	38,80 €/mes	Informe del Centro asistencial.	IDIOMAS	
NOTAS			SIMILAR A AYUDAS DE ARGENTARIA	
(1)Enseñanzas comerciales, técnicas o artísticas en su nivel más elemental. Idiomas, taquigrafía, mecanografía. Con justificación documental. Se pagan los gastos.			NOTA.- Igual que para Argentaria.	
(2) Enseñanzas comerciales, técnicas y artísticas de grado medio y superior. Con justificación documental. Se pagan los gastos.			Modelo enseñanza oficial: a la UTRH	
(3) Enseñanza comercial, técnica o artística, taquigrafía, mecanografía y oficios.			Modelo estudios especiales: 10006133	
			Todas las solicitudes antes del 31/10	